



lidad informe sobre la Comisional de Benito Sáenz
Mendez, de estos vecinos, y la Ciudad acordó: Se conser-
te a ésto al Juez de primera instancia; que no tienen
de esta Municipalidad la mas ligera noticia de la
conducta observada por el referido Benito Sáenz
Mendez, nada puede informar sobre ello —
Sobre la Panación del P. Se vio un oficio del dho. Intend. de Rentas de la
finca Nac. S. Provincial, ésta diez del presente mes, para que se
pasado a la Panación corriente y Rentas de las fincas
Nacionales, contenidas en la nota que adjunta acom-
pañó; y la Ciudad acordó: Que por lo escrito al Dr.
Juan Miguel Molina y Francisco Guzman se han
gala la Panación que solicita el dho. dho. Intend. libran-
do la Correspondiente Certificación p.º Ministerio a
la dñia.

Sobre la dñia. Se vio un oficio del dho. Gefe político a la Prov. al
de María del P. ésta diez y siete de los corrientes, remitido su Comu-
nicacion de veinte y siete del proximo pasado so-
bre que estos Municipios informe a cerca de la
inst. que tiene pend. María del P. Pcia
Zar, para que se le abone lo que esto propio que
fazan adeudando a su dñe. dño. Lavor, del tiempo
que estubo a su cargo la Alcaldía de estas Cas-
celas Nacionales, y la Ciudad acordó: Que ha
biendo pasado estos dilig. o informe a la sección
de Contabilidad de propio, se remande al dho.
Contador el punto de pago de estas —

Sobre extraccion La Ciudad acordó: Que conquisiente a lo acor-
do expuesto dado en Cabildo de doce de Julio proximo
pasado, se concede a las personas que tengan
propio de espanto para que puedan extraerlo

